

## **BASES LEGALES DEL SORTEO "10 COMPRAS GRATIS"**

### **PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La Sociedad The Phone House Spain, S.L.U. con domicilio en Complejo Ática, Edificio I, Vía de las Dos Castillas, 33, con código postal 28224 Pozuelo de Alarcón, (Madrid), con CIF B-81846206 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tiene previsto organizar un sorteo, denominado "1º COMPRAS GRATIS" (en adelante "sorteo"), con la finalidad de agradecer la fidelidad de nuestros clientes que se registró por lo previsto en las presentes bases.

### **SEGUNDA.- ÁMBITO Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Esta acción promocional se desarrollará en la tienda Phone House sita en el Centro Comercial Tres Aguas de Alcorcón (Madrid). La fecha del comienzo de la promoción será el día 29 de marzo de 2019 a las 10:00 horas y la fecha de finalización será el 4 de abril de 2019 a las 22:00 horas. Phone House se reserva el derecho a modificar, cancelar y/o suspender la promoción cuando concurran causas ajenas a la voluntad de la compañía que impidan el correcto desarrollo de la misma (conforme a lo expuesto en base SEXTA). En tal caso, este hecho será publicitado por el mismo medio que lo haya sido el sorteo, para lo que, de acuerdo con lo expuesto en la base SEXTA, los usuarios dan su consentimiento expreso a que se utilicen las direcciones de correo electrónico facilitadas.

### **TERCERA.- PREMIOS Y LEGITIMIDAD PARA PARTICIPAR**

El premio del presente sorteo consiste en el reembolso del importe de diez compras realizadas en cada uno de los días que dura la promoción.

Podrán participar en el presente sorteo y optar al premio todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes legales en España completando el proceso de participación descrito en la Base CUARTA. No podrán participar en el presente sorteo los empleados de Phone House ni las personas que hayan intervenido en la realización u organización del mismo, ni sus respectivos familiares en primer grado. Si resultara ganadora alguna persona excluida de la participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

### **CUARTA - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

Participarán en la promoción todos aquellos clientes que realicen una compra dentro del período de duración de la promoción en el Centro Comercial tres Aguas.

De entre todos los participantes, se sorteará el importe de diez (10) compras por cada día que dure la promoción (es decir, 10 compras del día 29 de marzo, 10 del 30 de marzo, y así, sucesivamente): los titulares de dichas compras ganarán como premio el que Phone House les reembolse el importe de las mismas según la siguiente casuística:

1. En caso de que las compras hayan consistido en hardware, tarjetas SIM o accesorios, Phone House reembolsará por transferencia bancaria la cuenta que así le indique el ganador, el importe de la compra que hubiese realizado y que haya resultado premiada, a los quince (15) días naturales de haberle comunicado que ha resultado ganador.
2. En el caso de compras relativas a servicios de telecomunicaciones – entendiéndose por estos servicios los postpagos y las tarifas convergentes y quedando excluidos los programas renove y las migraciones- , seguros o energía, el premio consistirá en el reembolso de las seis siguientes mensualidades siguientes al sorteo de las cuotas (no consumos) del servicio que corresponda, reembolso que se realizará, también por transferencia bancaria, al cabo de dichos seis meses, previa presentación por aparte del ganador de las facturas emitidas por el prestador de servicios acreditativas de haber pagado y disfrutado el servicio contratado; esta presentación se realizará en el espacio habilitado a tal efecto en el website [www.phonehouse.es](http://www.phonehouse.es) a partir del 1 de octubre de 2019.

El sorteo se realizará en los siguientes días al 4 de abril de 2019 siguiendo un sistema de elección numérico aleatoria.

La compañía se pondrá en contacto con los ganadores antes del día 15 de abril de 2019 (habrá diez (10) únicos ganadores por cada sorteo diario) a través del e-mail que habrán dejado al personal de tienda en el momento de realizar la compra y, en caso de resultar infructuoso, a través del número de teléfono móvil que el cliente también habrá dejado a la hora de realizar la compra. En caso de que no se pueda contactar con los ganadores de ninguna de las dos maneras, bien porque no atender a ninguno de los dos medios, bien porque los datos aportados por el participante sean erróneos, el premio se considerará desierto.

## **QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales del usuario se tratarán por PHONE HOUSE conforme a las siguientes finalidades: • Gestionar el proceso del sorteo y de la entrega del premio. Los datos serán conservados con ese fin durante todo el tiempo en que el contrato esté vigente, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato. • Enviar comunicaciones comerciales, por medios electrónicos y/o medios convencionales, sobre productos y servicios comercializados por PHONE HOUSE, si el usuario lo autoriza marcando la casilla correspondiente. • Si conforme a lo anterior, el usuario autoriza el envío de comunicaciones comerciales por parte de PHONE HOUSE, los datos serán conservados con esta finalidad hasta que se oponga o revoque su consentimiento. Los datos personales solicitados son obligatorios, a excepción de aquellos en los que expresamente se indique lo contrario, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de dar respuesta a su solicitud. En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula. El tratamiento de sus datos por parte de PHONE HOUSE

es la realización del sorteo a que hace referencia las presentes bases, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado e impediría su cumplimiento en caso contrario, mientras que el tratamiento de los datos del interesado para remitirle comunicaciones comerciales, se basan en el interés legítimo de la compañía para dichos tratamientos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos del interesado podrán ser comunicados a: • las Administraciones Públicas en los casos previstos por la Ley. El interesado tiene derecho a: • Obtener confirmación acerca de si en PHONE HOUSE se están tratando datos personales que le conciernen o no. • Acceder a sus datos personales. • Rectificar los datos inexactos o incompletos. • Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. • Solicitar la portabilidad de sus datos. • Obtener de PHONE HOUSE la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos. • Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección [www.agpd.es](http://www.agpd.es), cuando el interesado considere que PHONE HOUSE ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos. Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de PHONE HOUSE cuyos datos de contacto son <https://www.phonehouse.es/rgpd/dpo>.

## **SEXTA - OTRAS CONSIDERACIONES**

La participación en este sorteo conlleva la aceptación expresa de los participantes de las presentes bases. Phone House se reserva el derecho a ampliar o aplazar el periodo de la sorteo, así como a modificarlo o cancelarlo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes (ver consideraciones de la base SEGUNDA). La empresa organizadora no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute de su premio. La Compañía Organizadora queda exonerada de toda responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página web mediante la cual se participa en la sorteo. La empresa organizadora, se reserva el derecho de eliminar del sorteo, por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma (Ver base TERCERA).

## **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Phone House y los participantes de esta actividad promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

En Pozuelo de Alarcón, a 26 de marzo de 2019